

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

VALE 5 cs.

San José, 3 de Julio de 1881.

NUMERO 1,007

DIRECTOR.—JUAN N. VENERO.

ADMINISTRACION.

IMPRESA NACIONAL.—CALLE DE LA MERCED.

CALENDARIO

Este día sale el Sol á las 5 horas 47 minutos de la mañana y se pone á las 6 horas 21 minutos.—Se pone la Luna á las 11 horas y 22 minutos de la noche.

Domingo 3.—La Preciosa Sangre de Nuestro Señor Jesucristo.—Santos Trifon y Compañeros mártires; san Eulogio y Compañeros mártires; san Jacinto, mártir; san Anatolio, obispo de Leodicea; santa Mustiola, mártir; san Heliodoro, obispo.

Este día sale el Sol á las 5 horas y 47 minutos de la mañana, y se pone á las 6 horas y 21 minutos de la tarde.—Se pone la Luna á las 12 horas de la noche.

LUNES 4.—Santos Marcos y Marcial, mártires; san Ireneo, diácono; el Beato Gaspar de Bono.—La Traslacion de San Martin; san Laureano, arzobispo de Sevilla.—Del Antiguo Testamento: Oscar y Ageo, profetas menores.

Fases de la Luna.

Cuarto creciente á las 11 horas y 40 minutos de la mañana, en Virgo.—De hoy al 11 Hoverá algo, principalmente del 6 al 8.

CONTENIDO.

SECCION OFICIAL.

Poder Ejecutivo.

Decreto.

Secretaría de Hacienda.

Conocimiento de las principales operaciones practicadas en el Tribunal Superior de Cuentas.

Secretaría de Policía.

Aviso.

Administracion Judicial.

Minutas de la Suprema Corte de Justicia.—Remates y Edictos.

Régimen Municipal.

Providencias de las Municipalidades y Gobernadores.

Revista Exterior.

El terremoto de Casamicciola

Seccion Científica é Industrial.

Observaciones meteorológicas.—Para pegar telas sobre madera.—La industria minera en Inglaterra.—Imitacion del mármol.—Guano africano.—Hilo de fibra de madera.—Fermentaciones.—Papel reactivo.—Coches para los ferrocarriles.

Seccion de Avisos.

Anuncios.

SECCION OFICIAL.

PODER EJECUTIVO.

SALVADOR LARA,

DESIGNADO EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO DE LA REPUBLICA DE COSTA-RICA.

Con el objeto de disminuir los

gastos de la Administracion, y de mejorar el servicio público,

DECRETA:

Artº 1º—Suprímese el Tribunal Superior de Hacienda, creado por Decreto de 28 de agosto de 1877.

Artº 2º—Las atribuciones conferidas á este Tribunal, corresponden en lo sucesivo á la Corte Suprema de Justicia.

Artº 3º—Derógase el artículo 8º del referido Decreto, quedando vigente en todo lo demas que no se oponga al presente.

Dado en el Palacio Presidencial, en San José, á dos de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

SALVADOR LARA.

El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio,

LEON FERNÁNDEZ.

SECRETARIA DE HACIENDA.

Conocimiento de los principales trabajos practicados por el Tribunal Superior de Cuentas, durante la semana que termina hoy.

Fueron despachadas las remesas de pólizas de la semana próxima anterior. Se preparó el despacho de las id. id. recibidas en la presente.

Se terminó la visacion de la cuenta de la Receptoría de Grecia, correspondiente al año económico próximo pasado, y se pasó el pliego de reparos al responsable.

Y está en visacion la cuenta de la Receptoría de Santo Domingo, correspondiente al mismo año.

Contaduría mayor.—San José, julio 2 de 1881.

SECRETARIA DE POLICIA.

Palacio Nacional.

San José, julio 2 de 1881.

Por acuerdo de ayer fué nombrado Agente 2º de Policía de esta Ciudad, Don José Aguilar, en sustitucion de Don Justo Barriéntos.

ADMN. JUDICIAL

Corte Suprema de Justicia.

Sala primera.

Sábado 2.

En el juicio entre Don José María Bermúdez y Don Félix Ureña, se declaró rebelde á éste, y se pidió autos.

2.—Se introdujo á la oficina la tercería intentada por los Señores J. Rivero & Cª en la ejecucion entre los Señores Le Lacheur & Cª, Don Manuel y Don Félix Bonilla.

3.—En el juicio entre Don Policarpo y Don Gordiano Fernández, se señaló nuevamente para la vista las doce del día seis del corriente.

4.—En el juicio entre los Señores Ramona y Antonia Jiménez y Manuel J. Herrera, se revocó el auto de 1ª Instancia.

5.—La instruccion seguida por infanticidio de Trinidad Calderon, se dió en traslado al Señor Magistrado Fiscal.

6.—La instruccion por lesiones á la Señora Pacífica Berrocal, se devolvió á 1ª Instancia para la práctica de una diligencia.

7.—Se admitió la súplica interpuesta en la causa contra Don Jesus Arias, por lesiones.

San José, julio 2 de 1881.

El Secretario.

BENITO SERRANO.

Sala segunda.

1.—Se mandó introducir á la oficina, la tercería de la Señora María del Pilar Cháves, ejecucion de Guillermo Marin contra Rafael Miranda.

2.—Se mandaron pasar al Señor Magistrado Fiscal, unas diligencias relativas á la causa seguida contra Gregorio Sáenz, por lesiones.

3.—En la causa contra Baltasar Piedra, por lesiones, se confirmó el auto apelado que deniega la excarceracion pedida por el reo.

4.—Se proveyó autos en la causa de que habla el nº 2 de esta minuta.

San José, julio 2 de 1881.

El Secretario,

N. GALLÉGOS.

CARTEL.

A las doce del día quince del corriente mes, se rematarán en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, las fincas siguientes: Un terreno como de una manzana, situado en el barrio de San Vicente, Distrito sétimo, Canton primero de esta Provincia, lindante: Norte, propiedad de los herederos de Guadalupe Alpízar: Sur, propiedad de Manuel Brénes Róbles: Este, propiedad de Bernardino Alvarado; y Oeste, propiedad Luis y José María Otárola, inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo noventa y tres, folio trescientos setenta y dos, finca número siete mil ochocientos ochenta y dos, "Oriental", inscripcion número cinco, valorado en cuatrocientos pesos.—2º Un terreno sembrado de café, situado en el mismo Distrito y Canton que la anterior finca, lindante: al Norte, calle en medio, propiedad de Jesus Umaña y Ramon Tórreres, y entrada de Bernardino Alvarado: Sur, zanja de por medio, propiedad de José Alvarado: Este, propiedad de Bernardino Alvarado; y Oeste, propiedad de Ramon Barrantes, constante como de dos manzanas. Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento cuarenta y tres, folio doscientos noventa y cinco, finca número trece mil doscientos cuarenta y dos, Oriental, inscripcion número dos, valorado en ochocientos pesos. Pertenecen al Señor Bernardino Alvarado y Rójas, y se venden para pagar cantidad de

pesos que adeuda al Tesoro Nacional. Quien quisiere hacer postura, ocurra. Juzgado de Hacienda de la República. San José, julio 2 de 1881.

M. MACAYA.

Franco. M. Zúñiga.—Natid. Rodríguez

REMATES.

A las doce del día doce de julio, tendrá lugar en la puerta de este juzgado y en el mejor postor, el remate de las fincas siguientes: un terreno plantado de caña de azúcar, constante como de un cuarto de manzana, de forma regular y llano, situado en Curridabat, distrito 11º, Canton 1º de esta Provincia, lindante: al Norte, calle pública del Zapote á Curridabat en medio, hacienda de esta misma testamentaria y de los herederos Rucavado y Bonilla: al Sur, el rio María Aguilar: al Este, potrero de la hacienda de la propiedad de esta misma testamentaria y de los herederos Rucavado y Bonilla; y al Oeste, terreno de la misma testamentaria.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y cinco, folio ciento veinte y cinco, finca número quince mil doscientos noventa y cinco, "Oriental," inscripcion número uno.—Valorado en ciento cuarenta y cuatro pesos.—Un terreno constante como de una manzana de potrero ladero y de forma irregular, situado en Curridabat, distrito y Canton arriba citados, lindante: al Norte, rio María Aguilar en medio, terreno de esta misma testamentaria, antes de José y Josefa Fuentes: al Sur, propiedad de Federico Fernández: al Este, potrero de la hacienda de esta testamentaria y de los herederos Rucavado y Bonilla; y al Oeste, terrenos de Soledad, María, Rita, Josefa y Jesus Fuentes, antes de Santiago Fuentes.—Inscrito en el Registro de la Propiedad, tomo ciento sesenta y tres, folio cincuenta y uno, finca número quince mil seis, "Oriental," inscripcion número uno.—Valorado en trescientos pesos.—Un terreno como de quince manzanas de potrero, la mayor parte ladero y de forma irregular, lindante: al Norte, calle pública del Zapote á Curridabat en medio, la segunda parte de la finca de que es parte este terreno, é idem perteneciente exclusivamente á la mortual de Doña Catalina Bonilla y Carrillo de Rucavado, antes de Juan Cisneros: al Sur, propiedad de Eduardo Mengens y Federico Fernández: al Este, terreno perteneciente exclusivamente á la mortual de Doña Catalina Bonilla y Carrillo; y al Oeste, propiedad de Juan Pablo y Antonia Madriz, en parte, rio María Aguilar en medio.—Este terreno compone el tercer lote de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, en el tomo ciento sesenta y tres, al folio cincuenta y siete, bajo el número quince mil nueve, "Oriental," asiento número uno, perteneciente la mitad á la mortual de Doña Catalina Bonilla y Carrillo de Rucavado; y la otra mitad, á los herederos Rucavado y Bonilla.—La finca de que es parte se describe así:—Una hacienda de café compuesta de tres partes, comprensiva de sesenta manzanas próximamente, situada en Curridabat, distrito 11º, Canton 1º de esta Provincia.—La 1ª parte plantada de café, consta como de ocho manzanas llanas, y lindante: al Norte, calle pública que conduce á Cartago, en medio, propiedad de Juan Bautista Bonilla y Concepcion Campos: al Sur y Este, calle pública que del Zapote conduce á Cartago, en medio, propiedad de la misma testamentaria de Doña Catalina Bonilla y Carrillo de Rucavado, y parte de esta misma hacienda y de los herederos Genaro, Pedro, José Francisco, Teresa, Ana María, Carlota y Catalina

Rucavado y Bonilla, Fernando y Sofía Jiménez y Rucavado, y terreno de Francisco Guerrero; y al Oeste, propiedad de esta misma testamentaria de Catalina Bonilla y Carrillo y de Gregorio Quesada, antes de Julian Volio y de los Señores Pinto.—La 2ª parte, tiene como veinte y seis manzanas, plantadas de café, tiene además dos manzanas en que hay una casa de habitación, con un cañon como de diez y ocho varas de frente, y como de doce de fondo, en el cual hay una parte como de seis varas de dos pisos; en estas dimensiones están comprendidos los caedizos y corredores.—La casa tiene su cocina con su corredor, constante de ocho varas de frente, por otras tantas de fondo: en este mismo departamento están los patios, pilas, trilla y retrilla y un galeron con su caedizo como de veinte varas de largo, por doce de ancho, casi todo descubierto, y una pequeña parte cerrada de tabla.—Hay en esta segunda parte, también otra casa, situada á orillas del río María Aguilar, de siete varas de frente, por diez de fondo próximamente, inclusive su caedizo y corredor. Hay también una casa como de quince varas de frente, por siete de fondo, inclusive su corredor.—En esta segunda parte hay una arboleda como de una manzana; incluida en las dos manzanas donde están las casas.—Hay también como tres manzanas de potrero y seis plantadas de caña de azúcar, tiene pues, toda esta parte como treinta y siete manzanas, lindante: al Norte, calle pública que conduce á Cartago, en medio, propiedad antes de Julian Volio, hoy de la testamentaria de Doña Catalina Bonilla y Carrillo de Rucavado, y terrenos que forman la primera parte de la hacienda que se está describiendo, de la propiedad de la causante y de los mismos herederos: al Sur, calle pública que del Zapote conduce á Curridabat, en medio, la tercera parte de la hacienda que se está describiendo, de la propiedad de la causante y de los mismos herederos, y terreno que exclusivamente pertenece á la testamentaria de la Señora Bonilla y Carrillo: al Este, río María Aguilar en medio, propiedad de Cristiano Scherer, y sin el río en medio, propiedad de Francisco Monge, Máximo Blanco y Francisco Guerrero; y al Oeste, calle pública que del Zapote conduce á Curridabat, en medio, propiedad de Julian Muñoz, y sin calle en medio, propiedad de la misma testamentaria de Doña Catalina Bonilla y Carrillo, antes de Juan Cisneros.—La 3ª parte, la compone el lote que se trata de vender y arriba descrito, éste consta, según medida últimamente practicada, de once manzanas y ocho mil doscientas ochenta y seis varas cuadradas.—Valorado en mil setecientos setenta y cuatro pesos, veintisiete centavos.—El derecho equivalente á la mitad en este lote, está adjudicado por iguales partes á los herederos Don Genaro, Don Pedro y Don Francisco Rucavado y Bonilla, quienes junto con los demás herederos, para el pago de las deudas de la mortual de Doña Catalina Bonilla y Carrillo de Rucavado, y previa información de necesidad y utilidad, han solicitado la venta.—Ocurra el que quiera hacer postura.

Juzgado 1º en 1ª Instancia Civil y de Comercio de esta Provincia.—San José, 28 de junio de 1881.

MARCELO BRÉNES.

B. Gorráles.—Alberto Brénes Córdoba.
2.

A las doce del día siete del mes de julio entrante, se ha de rematar en el mejor postor y en la puerta de este juzgado, el inmueble siguiente: casa y solar sitos en el Distrito segundo de este Canton, comprensivos, la casa, de seis varas de largo y cinco de ancho, y el solar de diez y siete varas de frente y treinta de fondo, que linda: Norte, casa y solar de Ramon Arias: Sur, id. de Aparicio Rojas y solar de Rafael Arias: Este, solar de Gerardo Coma; y Oeste, calle en medio, solar de Lina Brénes. Vale la finca trescientos pesos, pertenece á Manuela Solano, y se vende para pagar cantidad de pesos que adeuda á Don José Francisco Alvarado, Quien quisiere hacer postura, que ocurra.

Juzgado 2º, Cartago, junio veintisiete de mil ochocientos ochenta y uno.

MANUEL RAMIREZ.

Fdo. Ramos. Nicolas Casasola.
2 v. 2.

A las doce del viernes ocho del entrante mes de julio, se han de rematar en el mejor postor, y en la puerta principal del Palacio Municipal de esta Ciudad, las fincas siguientes.—Primera: casa y sus dependencias con el terreno en que está ubicada, parte del fondo un pario de tierra con una pila de cal y canto, parte de café y parte de agricultura, sito en el Barrio de San Roque, Distrito tercero, Canton segundo de esta Provincia, linderos: Norte, calle pública en medio, propiedad de Don Luis Delgado: Sur y Este, hacienda de Don José María Morales Salinas; y Oeste, terreno de Cleto Carvajal. La casa tiene por medida superficial, diez varas de frente, por cinco de fondo, pero ha sido destruida, y el terreno tiene por medida superficial, como media manzana, inscrito en el Registro de la Propiedad, folio ciento uno, tomo ciento cincuenta y siete, finca número nueve mil novecientos trece, "Oriental," inscripción número dos, y valorado en sesenta pesos.—Segunda: Hacienda situada en el mismo Barrio, Distrito y Canton que la primera, linderos: Norte, Río Segundo en medio, propiedad de Don Juan Brealey y Don Juan Ugalde: Sur, calle pública en medio, propiedades de Cleto Carvajal, Don José María Morales Salinas y la finca antes descrita.—Este, idem de Don Juan Brealey; y Oeste, idem de Prudencio Paniagua: medida superficial como nueve manzanas, dedicadas como tres á la agricultura y montes, y el resto de café frutal.—Inscrito en el Registro de la propiedad, folio ciento tres, tomo ciento cincuenta y tres, finca número nueve mil novecientos catorce, "Oriental," inscripción número dos, valorada en dos mil pesos.—Estas fincas pertenecen á Don Juan Brealey y Painter, y se venden para pagar cantidad de pesos que adeuda al Banco Nacional, á pedimento de su apoderado Doctor Don Juan N. Venero y López.—Quien quisiere hacer postura, preséntese, que se le admitirá la que haga siendo arreglada.—Dado en la Ciudad de Heredia, á las once del día veintiocho de junio de mil ochocientos ochenta y uno.—M. M. Dávila.—F. Viquez.—C. Quesada.

Es conforme.

Judicatura Civil y de Comercio en 1ª Instancia de la Provincia de Heredia.—A las doce del día primero de julio de mil ochocientos ochenta y uno.

M. M. DÁVILA.

Manuel Zamora B.—N. Hidalgo.

2.: v.: 1.:

A las doce del día trece del entrante julio, se rematará en el que más ofrezca y en la puerta de este Juzgado, la tercera parte de la finca siguiente: Un terreno situado en el barrio de San Francisco, Distrito 6º, del primer Canton de la Provincia de Heredia, en el paraje denominado "El Barreal", conocido dicho terreno con el nombre de "La Casualidad", de figura irregular, de superficie en su mayor parte plana y en el resto accidentada, cubierto de café frutal, pastos y montes, de treinta manzanas próximamente de extension, y colindante al Norte, con la Carretera Nacional y propiedad de José González, calle privada en medio: al Sur, río Virilla, de por medio y propiedad de los herederos de Lorenzo Chacon: al Este, propiedad de los herederos de Alejo Jiménez, ahora, y antes de Eliseo Jiménez; y al Oeste, calle privada en medio, con propiedad de Braulio Morales y Joaquin Alvarado, ahora, y antes de Joaquin Bolaños, Juan Leon González y Braulio Morales. Inscrita la tercera parte que se remata, en el Registro de la Propiedad, tomo vigésimo, folio trescientos doce, finca número dos mil quinientos sesenta y cuatro, Oriental, inscripción número dos; y dicha tercera parte pertenece á la sucesion de Don Lucas Brealey y Paynter, y se vende de orden de este Juzgado, á petición de interesados por no admitir cómoda division, previa información de necesidad y utilidad, por la cantidad de diez mil novecientos pesos en que ha sido valorada.—Quien quisiere hacer postura, ocurra.

Juzgado 1º Civil.—San José, junio 30 de 1881.

MARCELO BRÉNES.

Luis Arroyo.—Alberto Brénes Córdoba.
1v.

A las doce del día catorce del pre-

sente mes se ha de rematar en el mejor postor, en la puerta de este Juzgado, una casa y solar situados en el Barrio de Guadalupe, Distrito 7º de este Canton; lindante: Norte, casa y solar de Vicente Molina: Sur, calle en medio, solar de Francisco Molina: Este, calle en medio, casa y solar de Juan Justo Córdas; y Oeste, casa y solar de los herederos de Juan Arrieta, constantes, la casa que es construcción de adobe, madera redonda y cubierta de teja, de nueve varas de largo, por siete de ancho, y el solar de veintinueve varas de frente, por veinticinco de fondo, valorada en ochenta y cinco pesos. Pertenece á los Señores Juan de Dios Montoya y Manuela Rodríguez, y se venden de orden de este Juzgado para pagar cantidad de pesos que adeudan á don Carlos Volio.—Quien quiera hacer postura, ocurra, que se le admitirá siendo arreglada.—Juzgado 1º de Cartago, julio 1º de 1881.

RAMON ALVARADO.

Frnco. Castillo.—Pantán. Pereira.
1.:v.

REGIMEN MUNICIPAL.

Gobernacion de la Provincia de San José.

ACUERDO.

De hoy en adelante, la Medicatura del Pueblo será desempeñada por todos los Profesores de Medicina residentes en esta Capital, quienes turnarán mensualmente conforme lo disponga esta Gobernacion, con la conveniente oportunidad.

Designase para ejercer aquel cargo, al Sr. Doctor Don José Ramon Boza, durante los dias que faltan del mes actual y el próximo entrante julio, conforme él mismo lo ha solicitado.

San José, Junio 20 de 1881.

C. ESQUIVEL.

ORDEN.

Las personas que deban pagar impuestos municipales correspondientes al 3º trimestre de este año, lo verificarán en la Tesorería respectiva, del 1º al 8 de julio próximo, bajo las penas de ley á los que no cumplan.

San José, junio 28 de 1881.

C. ESQUIVEL.

8. v. 4.

AVISO.

El domingo próximo 3 de julio, se interrumpirá el curso del agua de la cañería, desde las 8 de la noche, hasta las 5 de la mañana del día siguiente, con objeto de limpiar los estanques y filtros de la misma.

San José, junio 28 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Se invita á los vecinos de los barrios de Guadalupe, San Vicente y la Uruca, como interesados en la construcción de la presa en el río Virilla (San Isidro), para que concurran el domingo próximo á las 8 de la mañana á presenciar, en compañía del infrascrito, la entrega de aquella obra, que ya está concluida.

San José, junio 30 de 1881.

C. ESQUIVEL.

Gobernacion de la Provincia de Alajuela.

Durante el presente mes, la medicatura del pueblo de esta Ciudad, estará á cargo del Señor Dr. Don J. Roberto Cortez.

Julio 1º de 1881.

BERNARDO SOTO.

Gobernacion de la Provincia de Cartago.

Esta Gobernacion, de acuerdo con el decreto Nº 7 de 18 del mes próximo pasado, ha tenido á bien designar al Dr. Don To-

más Mauricio Calnek, para el ejercicio de la Medicatura del pueblo de esta Provincia durante el mes incipiente.

Julio 1º de 1881.

FLORENCIO SOJO.

Agencia Principal de Policía de la Provincia de Cartago.

AVISO.

Con las fechas que á continuación se expresan, han sido presentados á la Policía de esta ciudad, como perdidos, los animales siguientes:

Junio 23.—Una yegua rabricana, marcada con un fierro semejante á una A.

Junio 23.—Un caballo mosqueado, de regular tamaño, marcado.

Junio 23.—Una vaquilla sarda, colorada, mostrenca.

Junio 24.—Una yegua pequeña, chinga, marcada.

Junio 27.—Una vaquilla overa, marcada. Una id. amarilla, marcada.—Una vaca mora, parida, marcada.—Una encerada, marcada.—Una ternera pintada, mostrenca.

Junio 30.—Una vaca amarilla, marcada.—Una yegua chinga, careta, marcada.

Julio 1º.—Un caballo de regular tamaño, fino, chele, marcado con un fierro semejante á una V.—Otro idem retinto, grande, sonto, marcado.

Las personas que se crean con derecho á dichos animales, ocurran á legalizarlos durante el término de ley.

Julio 1º de 1881.

RÓMULO M. PACHECO.

Jefatura Política de Santo Domingo.

ORDEN.

Con vista de los abusos que tienen ciertos habitantes del Centro de esta Villa, de que en vez de barrer las calles al frente de sus casas todos los sábados conforme lo dispone la ley, recogen las basuras é inmundicias que encuentran dentro de sus solares y las arrojan á las calles con perjuicio del libre tránsito del público. Por tanto se previene á todos los vecinos del Centro de este Canton, que se prohíbe en el todo tal procedimiento y que el que lo verifique en lo sucesivo, pagará por primera vez dos pesos de multa, y por segunda, cinco.—Y para la ejecución y cumplimiento de la presente, publíquese por dos veces en el "Diario Oficial".

Junio 30 de 1881.

R. BENAVIDES.

Jefatura Política del Paraiso.

En las fechas que á continuación se expresan, han sido presentados á la Policía, como perdidos, los animales siguientes:

Mayo 20.—Una yegua doradilla, marcada.

Mayo 20.—Un caballo blanco, mosqueado, marcado.

Mayo 23.—Un toro pequeño pintado de blanco y negro, marcado.

Junio 20.—Un novillo negro, pequeño, marcado.

Junio 22.—Un ternero hosco pequeño, sin fierro.

Junio 22.—Una vaquilla sarda, de color blanco y colarado, marcada.

La persona que se crea con derecho á los animales expresados, ocurra á esta autoridad en el término de ley.

Junio 30 de 1881.

CALIXTO MADRIGAL.

Jefatura Política del Puriscal.

Por renuncia admitida al Preceptor de la escuela de varones del barrio de Desamparados, estoy autorizado por la Honorable Corporacion Municipal para convocar opositores á dicha Preceptoría, cuya dotacion es la de ley.—La persona que desee tomarla presente su solicitud á la Corporacion Municipal del Canton.

Santiago, junio 30 de 1881.

BENITO BELTRAN P.

REVISTA EXTERIOR.

El terremoto de Casamicciola.—El conmovedor relato que publica el *Secolo de Milan*, da una idea bastante completa de la horrible catástrofe de que ha sido hace pocos días teatro la isla Ischia. Tienen tal verdad y tanta belleza de colorido algunos de los párrafos en que el diligente periódico italiano describe las impresiones de la expedición hecha al lugar del desastre por uno de sus redactores, que no podemos resistir á la tentación de traducirlos.

Hé aquí como describe el viajero la isla de Ischia y los incidentes del viaje.

"La isla de Ischia, situada al poniente del cabo Miseno, mide una superficie de 70 kilómetros cuadrados y está habitada por 24,000 isleños.

"Ischia es una joya; sus montañas, promontorios, cabos é islotes: su ciudad, sus pueblos, sus aldeas, sus bosques, sus campiñas, sus viñedos y sus jardines, hacen de ella uno de los puntos más amenos del globo. Todo se reúne en ella: la inmensidad del mar, senos y golfos, bellísimas playas, esbeltos picos, elevados montes, vagas formas de colinas sembradas de palacios, de aldeas, de ruinas. Y todo esto alumbrado por el sol más hermoso del mundo que da vida á una exuberante vegetación

"El vapor *Tifeo* nos aproxima por instantes á Ischia. Esta, que parecía nacida de las crestas de las olas con sus reflejos de esmeralda, se presentaba á nuestra vista tan hermosa como siempre.

"Abordo va mucha gente silenciosa y triste. ¿Pero á qué aquel silencio? ¿A qué aquella tristeza? ¿Qué desgracia puede ocurrir en una isla tan tranquila, tan bella, y en la que todo convida á la alegría.

"Desembarcamos.

"Un marinero que nos acompaña al poner el pié sobre la orilla rompe en amargo llanto, y á una pregunta que le dirige una vieja, responde:

"—José, el mayor, está bajo las piedras; el otro, Pascual, agoniza en el hospital de Nápoles.

"Empiezan las desdichas.

"Aquel marinero que había hablado era un hombre abrumado por un dolor cruel y taciturno. Mal vestido, la cara encendida por la fiebre, los cabellos como un erizo. Mientras duró la travesía daba diente con diente por el frío. Una mujer se quitó el chal y se lo arrojó. En Casamicciola se sentó sobre un poyo debajo de un arco. De un pañolón negro sacó dos pedezos de pan y se los dió á dos mujeres y á dos niños que lloraban á su lado. Las mujeres, los niños llorando, comían.

"Después, el hombre se puso á comer furiosamente como una fiera hambrienta.

"Taciturnos, pálidos y con el corazón lleno de mortales angustias, tomamos la vereda, que serpenteando á través del valle, conduce á la parte superior de Casamicciola. A lo largo de la playa y á la misma orilla del tranquilo mar, cuyas olas aparecen iluminadas por los tibios rayos del sol naciente, las casas intactas. Allí aparecen vomitando tranquilamente negro humo las chimeneas de otras tantas fábricas de ladrillo. El suelo arcilloso de la isla la hace á propósito para esta clase de industria.

"Pasamos junto á la puerta del "Monte de la Misericordia." El edificio no ha sufrido gran cosa. Allí se reciben los heridos cuyo estado no permite que sean enviados á Nápoles. En el dintel de la puerta se destaca la blanca barba, la noble figura, el semblante adusto del marqués Imperiali,

governador del Monte. El marqués es un caballero y un creyente. Junto á la desgracia, la caridad, que cree, que vela, que ayuda, que derrama consuelos.

"Comienza la fila de casas que han sufrido por el terremoto. Estamos en la vanguardia del desastre. A uno y otro lado del camino, y en el camino mismo, está como estereotipada la profunda conmoción del suelo. Caminamos sobre anchas grietas y grandes hendiduras, saltando aquí y allá por los muros de las casas que yacen por tierra. A medida que avanzamos crece la desolación. Son las ruinas de Pompeya, sin la veneración de la antigüedad, sin el egoísmo de la riqueza artística.

"Aquí todo es destrucción y muerte.

"Allá arriba, caminando á saltos por entre ruinas siniestramente blancas, entre las cuales la torcida calle y los edificios arruinados aparecen como un montón de escombros informes, cuatro hombres trasportan sobre sus cabezas dos camillas. Depositán éstas al borde de las ruinas. En una de ellas se ve un joven de 17 años, en la otra dos niños. Los tres han muerto.

"El cuerpo del joven, rígido ya, demuestra por su posición el último espasmo de terror de quien es sepultado vivo. Los cuerpos de los niños hacen indudable la suposición de que murieron por asfixia. Uno de los conductores coloca con cierto despego á uno de los niños sobre el cadáver del otro.

"—Trátalos con consideración, dijo el compañero, son de carne y hueso como nosotros.

"Sin saberlo, aquellos dos hombres se clasificaban. Los dos son de la misma carne, de esta carne humana donde se albergan la crueldad y la piedad, donde la mano grosera que coge de un puñado á un cadáver y la mano piadosa que le coloca sobre el féretro pertenecen al mismo hombre y, sin embargo, representan los opuestos confines de esta pobre, misteriosa y desgraciada humanidad.

"Una plaza y una esplanada al borde de una inmensa cima, esto es hoy Casamicciola. Aparece como una isla escueta en medio de un mar de escombros sembrado de cadáveres, y esto en la más risueña isla del mundo, en las más limpias y tranquilas aguas de todos los mares conocidos.

"El espectáculo es triste, como la devastación de un cuidado jardín.—Aquí se une además la amplitud del horror y la grandeza de la ruina.

"Las dos terceras partes de la población están en tierra.

"Ciento cincuenta personas, acaso más, han muerto; ciento cinco cadáveres han sido descubiertos; sesenta están ya enterrados; cuarenta ó cincuenta están depositados en el edificio de la aduana.

"Aquel almacén de la muerte es horrible. Un oficial de carabineros cogió mi mano, y conduciéndome á un cuarto, me enseñó un grupo conmovedor. Una muerta oprimía aún sobre su pecho con sus rígidos brazos á dos niños de corta edad, muertos también. No se hubiera podido separar á aquellos tres cadáveres sin despedazarlos. El abrazo de la madre es indisoluble aunque la madre esté muerta.

"Los enterramos juntos á los tres,—me dijo el oficial con conmovido acento.

"Yo lloraba.

"Y tú, cualquiera que seas quien leas estas líneas, abraza á tu madre si aún queda en tu casa este consuelo; si la has perdido, ruega por esta pobre mujer que muerta estrecha aún en su seno los cadáveres de sus hijos

"Desde el colegio de niñas hasta el sitio donde se levanta la iglesia parroquial, no se ve sino un montón de piedras, escombros, muebles rotos, maderas, cadáveres. La escuela tiene las paredes agrietadas, los suelos amenazan ruina, de la balaustrada de la azotea caen de vez en cuando grandes pedazos; de un grupo de casas situado más allá, una de ellas oprime el corazón, las paredes interceptan la calle y permite ver en el interior un montón de ruinas por las que asoman sus mutilados miembros algunos cadáveres.

"Varios hombres, provistos de azadones trabajan en el punto de menos peligro. Se les ve encorvarse, al poco tiempo se levantan y cargan sobre sus espaldas pesados fardos.

"Nos aproximamos á donde aquellos hombres trabajan.

"El frío del terror hiela nuestra sangre en las venas, la palabra se extingue en la garganta, vacilamos y tenemos precisión de apoyarnos en un muro.

"¡Aquellos fardos son cadáveres!

"Un hombre con la cabeza hendida, las piernas rotas, estrujando entre sus brazos á una criatura de pocos años que presenta una honda herida en el pecho; una mujer con el traje rasgado, la cara y las manos enrojecidas por la sangre, los ojos saltados, con horribles heridas que surcan su semblante; una joven, morena, hermosísima, destrozada su frente, sus vestidos en desorden, apretando contra sus labios el crucifijo que llevaba pendiente al cuello.

"Esto no se escribe, se siente, se sufre, se llora.

"Edificios casi en el suelo, otros caídos del todo, ruinas y escombros, camillas llenas de cadáveres, heridos trasportados á brazo, semblante pálido, ojos petrificados, otros que lloran, voces confusas, órdenes apremiantes, obediencia más apremiante aún, desolación, luto, terror. Tal es hoy Casamicciola."

(De *El Correo de Ultramar*.)

SECCION CIENTIFICA E INDUSTRIAL.

Observaciones meteorológicas verificadas en la Ciudad de San José.

Julio 30	Termómetro	centígrado.
7 a. m.	2 p. m.	9 p. m.
21,00	26,25	20,50
		22,92
	Viento:	
SE.	N.	NE.
Estado de la atmósfera.		
Oscr.	Claro y osc.	Oscr.
Barómetro: Término medio 26 312		
Lluvia: 3 h. 15 m. de duración.		
Cantidad del agua recogida 15 milímetros.		

Para pegar telas sobre medera.

—Hé aquí uno de los procedimientos que se siguen en Alemania para pegar las telas en las mesas, pupitres, etc.; se hace una mezcla de dos libras y cuarto de harina de trigo, dos cucharadas de resina en polvo y otras dos de alumbre, también en polvo; se amasa esta mezcla con agua hasta que forme una pasta homogénea, y se pasa á una caldera pequeña donde se calienta, y se agita hasta que forme grumos.—Cuando la masa ha adquirido la consistencia necesaria para sostener derecha la espátula con que se agita, se pasa á otro recipiente y se tapa para que no se forme película alguna.

Así preparada esta pasta, se aplica poniendo una capa delgada sobre la madera ó tabla que se quiere forrar, poniendo después la tela, que se iguala y aprieta con un rodillo. Si la cubierta ó forro que se trata de aplicar es badana ó cuero, debe este mojarse

antes; y después de aplicado se alisa con una muñeca de tela.

La industria minera en Inglaterra.—El inspector general de minas de esta nación acaba de publicar la última comunicación anual sobre la industria minera.—La extracción ha sido de 131,720,363 toneladas de carbon;—9,387,766 toneladas de minerales de hierro, lo que da, sobre las cifras del año precedente, un aumento en el carbon de 1.108,330 toneladas, y una disminución en el hierro de 1.359,461 toneladas.—Además, se han extraído 1.455,003 toneladas de arcilla refractaria, y 803,207 toneladas de chiste y algunos piritas de hierro.

El número de personas empleadas en las minas ha sido de 523,870, de las que, 476,000 están ocupadas en los doce distritos de carbon y colocadas bajo la *Regulation act* de 1872.

Es interesante comparar estas cifras con las correspondientes á Bélgica.—Durante el primer semestre de 1880, los 157 pozos de extracción de los carbones belgas han empleado 98,478 obreros para extraer 8.461,306 toneladas de carbon; añadiendo á estas últimas cifras las del semestre precedente de 1879, se obtiene para la producción anual cerca de 17 millones de toneladas de carbon obtenido de los pozos en explotación.

Sólo la provincia de Hainaut produce 4.448,531 toneladas; y se ve el gran desarrollo que en 59 años ha alcanzado la explotación de la hulla, que en 1830 no llegaba á dos millones de toneladas.

Otros datos estadísticos de la cuenca de Hainaut son también muy interesantes. Esta cuenca en 1830, contaba 31 establecimientos metalúrgicos, y en 1^o de enero de 1880 había 232 fábricas en plena actividad; en 1838 se empleaban 203 máquinas de vapor en las minas de carbon, con una fuerza de 9,160 caballos de vapor; hoy se emplean 1,364 máquinas, y la fuerza total es de 81,471 caballos. El salario pagado á los obreros en estos últimos 50 años es de 1,785.611,000 francos, y la cantidad de carbon extraído es de 311 millones de toneladas. Ha calculado un aficionado que el tren que fuera capaz de trasportar esta montaña de carbon, daría cuatro veces la vuelta á la tierra.

Imitación del mármol.—Una nueva industria se ha establecido en Francia: consiste en la fabricación de una imitación de mármol, explotando canteras de piedras yesosas, que surten una preparación por la cual adquieren el aspecto de los mejores mármoles, además de reunir buenas condiciones de duración y solidez. Las piedras yesosas se someten á una penetración de un líquido incrustante y coloreado, en el cual entra, entre otros elementos, la cal; así preparado un bloque puede labrarse y recibir el pulimento como si fuera mármol, pudiendo tener iguales aplicaciones que este material de construcción. Estos mármoles artificiales resultan 50 por 100 más baratos que el mármol de los yacimientos naturales.

Guano africano.—Ha empezado á aplicarse al mejoramiento de las tierras agrícolas, en el centro de Europa, un guano procedente de las islas Halifax, Pamona, Posesion y otras del continente africano, de mayor riqueza en nitrógeno que el de muchos puntos del mar Pacífico y aun del procedente de las islas Chinchas del Perú.

Se ha reconocido en extensiones considerables de dicho continente africano, y tanto su proximidad á Europa, como las cantidades de materias orgánicas, sales amoniacales, ácido fosfórico, sosa, potasa y cal, que contiene, así como la pequeña cantidad de ácido sulfúrico que acusan los análisis efectuados, cau-

sas son más que suficientes para esperar que en breve el guano africano será empleado por los labradores, que necesitan reponer las pérdidas sufridas por la tierra laborable, con la continua extracción de productos que suministra un cultivo intensivo.

Este guano es de color pardo y olor débilmente amoniacal, presentándose bajo la forma de polvo finísimo.

Hilo de fibra de madera.—Se ha creado en Suecia, en una fábrica de algodón, la industria de preparar hilo para coser obtenido de fibras leñosas de varias maderas, elaborado con tanta perfección, que se producen hilos tan finos y delicados como los de algodón, reuniendo sobre éstos la ventaja de su mayor baratura. Se dispone este hilo en carretes, por medio de una máquina que actúe por un motor animal ó de vapor, tardándose unos setenta segundos en hacer un ovillo, que se acondicionan en cajas que contienen diez cada una.

Fermentaciones.— Parece que recientemente se ha descubierto un hongo microscópico, llamado por los botánicos *Mucor circinelloides*, y bastante común en el estiércol de caballo, el cual produce la fermentación de las disoluciones de glucosa, pero no del azúcar de caña. Esta propiedad se ha utilizado para separar el azúcar de las melazas, puesto que resistiendo la fermentación, puede el azúcar cristalizar del modo más conveniente para los fines de su aprovechamiento.

Papel reactivo.—M. Lacour ha inventado una nueva clase de papel reactivo. Se prepara macerando por espacio de un cuarto de hora polvos de ruibarbo en dos veces su peso de amoniacal líquido, cuyo producto se filtra cuidadosamente, introduciendo en él después hojas de papel, que una vez bien empapadas, se sacan y se dejan secar. Toman éstas un color rojo purpúreo, y cuando se humedecen por los ácidos adquieren el de amarillo de limón, recobrando su color primitivo si se humedecen en los álcalis. Parece que es este un reactivo de gran sensibilidad.

Coches para los ferro-carriles.—Una compañía francesa de caminos de hierro acaba de transformar, por vía de ensayo, algunos coches de primera clase, con objeto de estudiar un nuevo sistema de suspensión de los mismos.

Estos coches se componen de dos compartimentos: de un cupé-cama el uno, y de sillones-camas el otro. La comodidad que resulta de esta modificación no deja nada que desear. El compartimento de sillones-camas ha sido sobre todo objeto de un estudio especial; de la misma manera que en los coches actuales, existen tres sillones, pero éstos, en lugar de extenderse para la instalación durante la noche, pueden reducirse como se desee, y se hallan dispuestos en tal forma, que tienen el aspecto y la comodidad de una verdadera cama y llevan además una almohada. En el centro de la sección se halla un water-closet.

El nuevo sistema de suspensión consiste en una prolongación de los muelles, que se obtiene aumentando de 12 á 13 centímetros la distancia entre cada par de ruedas. En la extremidad de cada uno de los muelles se hallan unos rodetes de cautchú. Cuando el coche está lleno, estos rodetes trabajan el uno contra el otro en sentido inverso, y mitigan las sacudidas ocasionadas por la trepidación de los trenes.— Dos de estos coches han circulado últimamente entre Marsella y París.

(De *El Correo de Ultramar.*)

SECCION DE AVISOS.

Programa de la retreta que se dará esta noche por las bandas militares de la Capital.

- 1^a—Vals.
- 2^a—Aria y Duetto del Trovador.
- 3^a—Fantasia sobre el Barbero de Sevilla.

San José, julio 3 de 1881.
El Director de las bandas de la Capital,
RAFAEL CHAVES T.

Ferro-Carril de Costa-Rica.
Division Central.
CARRERAS DE CABALLOS EN SAN PEDRO DEL MOJON, PARA EL DOMINGO 3 DE JULIO DE 1881.

Correrá un tren extraordinario de San José á San Pedro desde las 10½ a. m. y continuará cada media hora hasta las 6 p. m.

PRECIOS DE PASAJES.

EN PRIMERA CLASE IDA Y VUELTA..... 30 CENTAVOS.
EN SEGUNDA CLASE IDA Y VUELTA..... 20 CENTAVOS.
San José, junio 27 de 1881.

EL SUPERINTENDENTE.

Banco Anglo Costaricense.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 4 y 5 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que vencen durante este término se considerarán como vencidas el día 2 de julio, y las de sus comitentes para con él, el 6 del mismo mes.

San José, junio 13 de 1881.
FREDERICK COX,
Administrador.

Banco de la Union.

Las oficinas de este establecimiento se cerrarán en los días 4 y 5 de julio próximo.

Las obligaciones del Banco que vencen durante dichos días, se considerarán como vencidas el día 2 de julio y las de sus comitentes para con él, el 6 del citado mes.

San José, junio 15 de 1881.
G. ORTUÑO,
Administrador.

"Colegio Central."

Las clases de este establecimiento se abren el lunes próximo.

Han sido incorporados al cuerpo de profesores, los Señores Don Ed. Dee y Don Ricardo Pacheco.

El infrascrito avisa á los padres de familia y demás interesados, que he tomado la casa de la Señora Doña Rosario Fernández, á donde será trasladado el Colegio el 9 del corriente mes.

San José, julio 2 de 1881.
JUAN V. QUIROS.

EL QUE SUSCRIBE ofrece sus servicios en un establecimiento de Lavandería, que se abrirá de esta fecha en adelante en la Provincia de Heredia, calle del Carmen.

La persona que quiera favoreerlo será servida con esmero y puntualidad.

Precios fijos: por una camisa quince centavos, por un pantalon veinte centavos.
Heredia, julio 2 de 1881.

RICARDO BERROCÁL.

AVISO.—En esta fecha hemos formado, los abajo firmados, una sociedad mercantil, en escritura pública, que girará bajo la razón social de **URRUTIA & GUERRERO**, quedando á cargo de ambos socios las deudas activas y pasivas.

San Ramon, julio 1^o de 1881.
P. DE URRUTIA.—M. M. GUERRERO.
3. r. 1.

Secretaría del Colegio de Abogados.—El Ilustre Colegio de Abogados, nombró Catedrático de práctica forense, al Señor Doctor Don Rafael Machado, quien empezará á funcionar como tal, el martes cinco del presente mes en su casa de habitación á las 6 p. m.

JOSÉ M. UGALDE.

EL QUE SUSCRIBE ofrece vender una finquita á muy corta distancia del rio Torres. Contiene mas de cuatro manzanas de potrero, más de una manzana de cafetal, y un cuarto de manzana de caña.

Hay una casa pequeña, y además pasa una acequia por el solar. El que tenga deseos de comprarla, puede verse con

REMIGIO PINTO.

San José, junio 22 de 1881. 6. r. 5. D.

ALQUILO el segundo piso de mi casa esquinera, frente al Noroeste de la Catedral.

EDUVIGES ALVARADO.

San José, mayo 14 de 1881. 26. r. 13.

ATENCION.—Se pone en conocimiento del público y especialmente de los comerciantes que compran azúcar del "Naranjo" y "Santa Ana," que solo en la Botica del Doctor Calnek en Cartago se vende este artículo por encargo del que suscribe y que en las demás partes es necesario entenderse directamente con el que firma, pues cualquiera otra persona que ofrezca vender como agente ó comisionado comete un engaño dando de otros puntos.

San José, junio 9 de 1881.

G. ROSS.

13. r. 10D.

NUEVO HOTEL.
HOTEL Y RESTAURANT
DE
"ITALIA."
FRENTE AL PALACIO NACIONAL.
De Benedictis & Sacripanti
26—v—16. D

HOSPICIO DE INCURABLES.

Ingresos y Egresos de la Sociedad del Hospicio de Incurables, desde el 22 de Enero de 1881, hasta la fecha.

Entradas.		Salidas.	
Por Existencia en 22 de Enero de 1881.....	0,21	Depositado en el Banco de la Union.....	\$ 320,00
Id. Accionistas.....	245,00	Gastado en alimentos.....	\$ 317,15
Id. Intereses.....	669,97	" " alquiler de local y reformas.....	" 201,35
Id. Donaciones.....	354,35	" " mobiliario.....	" 22,15
	\$ 1269,53	" " impresiones.....	" 9,50
		" " útiles domésticos.....	" 15,10
		" " de oficina.....	" 2,50
		" " entierros.....	" 12,00
		" " sueldos de sirvientes.....	" 90,25
		" " combustible.....	" 55,00
		" " lavado.....	" 23,40
		" " recaudacion.....	" 8,70
		Existencia en caja.....	" 192,43
			" 1269,53

BALANCE DE LAS CUENTAS DE LA SOCIEDAD DEL HOSPICIO DE INCURABLES.

Nombres de las cuentas.	Debe.	Haber.	SALDOS.	
			Debe.	Haber.
Capital.....	\$ 350-00	\$ 19,445-00		\$ 19,095-00
Accionistas.....	" 19,445-00	" 10,958-00	\$ 8,487-00	
Caja.....	" 16,507-75	" 16,315-32	" 192-43	
Donaciones.....	" 75-00	" 3,472-30		" 3,397-30
Legados.....	"	" 125-00		" 125-00
Banco de la Union.....	" 14,145-45	" 2,445-45	11,700-00	
Alimentos.....	" 1,886-05	" 55-00	" 1,831-05	
Alquiler de local y reformas.....	" 948-76	"	" 948-76	
Mobiliario.....	" 297-15	"	" 297-15	
Impresiones.....	" 125-50	"	" 125-50	
Útiles domésticos.....	" 142-70	"	" 142-70	
" de oficina.....	" 82-00	"	" 82-00	
" " oficina.....	" 59-10	"	" 59-10	
Medicinas.....	" 136-30	"	" 136-30	
Vestuario.....	" 104-70	"	" 104-70	
Entierros.....	" 96-00	"	" 96-00	
Intereses.....	"	" 2,445-45		" 2,445-45
Sueldos (sueldos de sirvientes).....	" 372-46	"	" 372-46	
Combustible.....	" 201-00	"	" 201-00	
Vales á cobrar.....	" 68-00	"	" 68-00	
Lavado.....	" 170-40	"	" 170-40	
Encuadernaciones.....	" 8-50	"	" 8-50	
Recaudacion.....	" 39-70	"	" 39-70	
	\$ 55,261-52	\$ 55,261-52	\$ 25,062-75	\$ 25,062-75

San José, julio 2 de 1881.

El Tesorero,

José A. Quiros.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.